



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

C/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – e-mail: administracion@casasaltas.es – CIF P46089001

D. Miguel Ángel Abad Meléndez, Secretario-Interventor de Administración Local adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Valencia

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento de Casas Altas, en Sesión de Pleno celebrada el día 27 de marzo de 2024, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

2º) APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA FORESTAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-

Por parte del Sr. Alcalde se informa que la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales remitió la cartografía interfaz urbano forestal del término municipal de Casas Altas, todo ello en cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP (ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, por la que se establecen medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

El pasado mes de noviembre se remitió la cartografía de interfaz urbano y se ha requerido al Ayuntamiento su aprobación.

Se propone por lo tanto aprobar la cartografía remitida por la Dirección General indicada y su remisión.

El Pleno por unanimidad aprobó la propuesta de aprobación de la delimitación cartográfica.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y a salvo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), en Casas Altas a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

